



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - CASTRO Tribunal

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Bioquímica Clínica GONZALO MANUEL CASTRO (DNI 25858032), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Licenciado en Bioquímica Clínica GONZALO MANUEL CASTRO realizó el trabajo titulado "Hepatitis B en Córdoba, Argentina: perfil molecular de circulación del virus, detección de variantes virales con implicancias clínico-terapéuticas y evidencias de infección con el virus de la Hepatitis D" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Viviana Elizabeth RE, la Co Dirección de la Dra. Analía CUDOLÁ y la Comisión de Seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Silvia NATES y Silvina LO PRESTI;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Silvina LO PRESTI, Ernesto JAKOB y Juan Carlos NICOLÁS como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Licenciado en Bioquímica Clínica GONZALO MANUEL CASTRO (DNI 25858032).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

